

Voto Político que Aprobó la Asamblea Del Partido Nacional

● Las condiciones para una fusión con Renovación Nacional.

La asamblea del Partido Nacional facultó a su Mesa Directiva para que inicie conversaciones oficiales con Renovación Nacional para buscar la fusión sobre la base de cuatro condiciones que debería cumplir la nueva colectividad.

El voto político, aprobado ayer cerca de las 21:00 horas, señala en su primera redacción:

"La asamblea del Partido Nacional reunida los días 16 y 17 de mayo de 1987, acuerda:

1. Dedicar los esfuerzos preferentes de sus militantes y simpatizantes a fortalecer y perfeccionar la organización interna, a procurar la más pronta inscripción en los registros electorales y a cumplir las exigencias de afiliación en todo el territorio de la República, a fin de dar feliz término a su formación legal de acuerdo a la Ley de Partidos Políticos.

2. Ratificar la línea política ya acordada anteriormente en orden a mantener una posición de independencia tanto respecto del actual gobierno como de la oposición y desde esta ubicación de independencia fortalecer los mecanismos de concertación de las fuerzas democráticas a fin de posibilitar una real alternativa de gobierno civil futuro.

3. Señalar la adhesión del partido a la campaña por elecciones libres destinada a obtener que la elección del próximo Presidente de la República se haga mediante el sistema tradicional conocido en Chile, con pluralidad de candidados e igual posibilidad de acceso a los medios de comunicación de masas.

Aquí se incluyó una sugerencia hecha por Carmen Sáenz durante el proceso de aprobación del voto, en el sentido de dejar claro el rechazo terminante de la intromisión extranjera en la política interna, especialmente electoral, en Chile.

4. Manifestar que en caso de que no se pudiera satisfacer la aspiración de elecciones libres y se llegara a aplicar sin modificaciones el mecanismo plebiscitario establecido en la Constitución del 80, los partidos políticos democráticos y la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden deben coincidir en la persona cuyo nombre deberá ser propuesto al país para suceder al actual Primer Mandatario.

5. En el propósito de buscar la unificación de todos los sectores que conforman la derecha y de acuerdo a nuestra tradición histórica, facultar a la mesa directiva para que, en respuesta al llamado que se nos formulara, iniciar conversaciones formales con Renovación Nacional a fin de determinar si

existen coincidencias programáticas y de acción política que hagan viable la unidad, debiendo sentarse como condiciones determinantes de ellas las siguientes:

a) Clara adhesión a la Campaña por las elecciones libres.

b) La adhesión y participación plena y leal en el Acuerdo Nacional

c) La proposición de modificación de la Constitución en todo aquello que se oponga a la esencia del sistema democrático, radicando efectivamente la soberanía en la Nación.

d) La plena mantención de nuestra identidad partidaria bajo el único e histórico nombre del Partido Nacional. Estas conversaciones deberán tener una duración máxima de 20 días, de tal modo que si al cabo de este plazo no se hubieren producido las coincidencias mínimas señaladas deberán por ese solo hecho darse por terminadas.

6. Hacer desde ya un fervoroso llamado a los militantes de Renovación Nacional para que apoyen las anteriores bases de unidad frente a sus dirigentes, para que las negociaciones puedan tener el éxito, patriótico y unitario que anhelan todos los nacionales del país.

VOTOS DE MINORIA

El texto original que presentó la Comisión de redacción del voto político —integrada por Víctor Carmine, Adolfo Ballas, Alfonso Podlech, Silvio Rodríguez y el presidente del PN de Talca— contenía dos votos de minoría.

Ellos se referían en forma exclusiva a las condiciones de fusión con Renovación Nacional.

El primero proponía rechazar toda conversación.

El segundo sugería dar facultades amplias a la mesa sin establecer ninguna condición ni exigencia.

Este último voto de minoría fue pedido que se incluyera por Patricio Phillips anteayer en la noche a la comisión redactora del voto político.

El voto elaborado por la comisión original también contenía una quinta condición a la fusión con Renovación Nacional que indicaba: "Establecer la inconveniencia de la postulación del General Pinochet a otro período presidencial por cuanto estimamos contrario al interés nacional que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas postule a una elección política partidista".

Sin embargo, luego de una gestión de la nueva mesa directiva dicha condición no fue incluida en la lectura final que se hizo ante la asamblea ayer y por ende no habría quedado incluido en el voto político del partido.

Comisión Investigará Los Bienes del Partido

Después de una denuncia hecha por el representante de Pucón, Enrique Ansoła, la convención del Partido Nacional decidió formar una comisión que se encargará de investigar y solucionar la pertenencia legal de bienes de esa colectividad que no fueron confiscados en 1973, y que, según se indicó, le deberían pertenecer.

La situación producida se debe a que antes de 1973 los partidos no tenían personalidad jurídica y las propiedades de éstos estaban a nombre de personas naturales a las cuales se denominaba "hombres de bien".

Ahora que el PN ha iniciado los trámites para convertirse en partido político según la ley, va a solicitar a esas personas que den cuenta de esos bienes.

Ansoła manifestó a "El Mercurio" que las referidas pertenencias corresponden principalmente a medios de difusión, que "por razones legales, jurídicamente eran bienes de personas naturales, pero las placas eran todas del Partido Nacional" y cuyo costo total as-

cendería a los dos millones de dólares.

Informó que en esa situación está el 45 por ciento de las acciones de la radio Sociedad Nacional de Agricultura y las emisoras de la misma empresa ubicadas en Valparaíso y Los Angeles. También mencionó una imprenta que costó 560 mil dólares, en la que se imprimía el Diario "Tribuna".

Asimismo, recordó la venta antes de 1973 del Club de Septiembre al Ministerio de Relaciones Exteriores y en cuyo edificio actualmente funciona la Academia Diplomática, y aclaró que en el caso del Club Fernández Concha, "está en manos de gente que responsablemente reconoce que es del Partido Nacional".

Según Ansoła, "no se puede emprender acciones legales contra esas personas, ya que cualquier acción ya está prescrita, porque han pasado los años necesarios". Sólo quedaría, dijo el dirigente, "recurrir a la «hombría de bien», devolver los bienes con caballerosidad y honestidad, no lo que se llevaron, sino lo que no es de ellos".